



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/19371
22 de diciembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
TURQUÍA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Deseo referirme a la carta de fecha 17 de diciembre de 1987 del Representante Permanente de la India, distribuida como documento S/19354 del Consejo de Seguridad.

En su carta, el Representante Permanente de la India afirma que en mi declaración del 14 de diciembre de 1987 en la 2771a. sesión del Consejo de Seguridad, traté de trazar un paralelo sumamente engañoso entre las tropas turcas en Chipre y las fuerzas indias en Sri Lanka. Señala que las fuerzas indias están en Sri Lanka en conformidad con el derecho internacional y que la India respeta plenamente la soberanía y la integridad territorial de Sri Lanka. Saca a continuación la conclusión de que no hay analogía entre las actividades legales de la fuerza india de mantenimiento de la paz en Sri Lanka y la presencia de las fuerzas turcas en Chipre cuyo retiro ha sido pedido por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Estimo que esta carta carece de justificación, pues en mi declaración ante el Consejo de Seguridad no puse en duda la legalidad de la presencia de las fuerzas indias en Sri Lanka. He hecho referencia a la similitud entre las realidades políticas subyacentes a la situación existente en Chipre y Sri Lanka, y a la necesidad sentida en ambos casos de que fuerzas exteriores a las islas impidiesen una lucha comunitaria sangrienta. Lamento pues que el Representante Permanente de la India haya estimado conveniente distribuir una carta en la que pone explícitamente en duda la legalidad de las fuerzas turcas en Chipre. La pretensión del monopolio de la virtud no es nunca enteramente convincente. El Representante Permanente de la India sabe sin duda que la intervención turca efectuada en conformidad con el Tratado de Garantía de 1960 y, por ende, con el derecho internacional, fue provocada por el intento de Grecia de destruir mediante un golpe militar la independencia de Chipre para anexar la isla. Recordará también que la invasión de Grecia fue condenada por el Arzobispo Makarios en el Consejo de Seguridad en 1974 y que sólo en la última sesión del Consejo de Seguridad se refirió el representante de Grecia a la acción del Gobierno griego de ese tiempo como "un acto de alta traición".

El Representante Permanente de la India da a entender en su carta que, a diferencia del Gobierno de la India en Sri Lanka, el Gobierno de Turquía no apoya la soberanía e integridad territorial de Chipre. Esta opinión es incompatible con

los hechos, pues el Gobierno de Turquía ha hecho constar su apoyo al Proyecto de Acuerdo Marco de 29 de marzo de 1986, propuesto por el Secretario General de las Naciones Unidas, que reafirma el principio de la independencia e integridad territorial de Chipre.

Por lo que respecta a las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General que el representante de la India menciona, deseo señalar que, en cuanto a las resoluciones del Consejo de Seguridad, se refieren principalmente a la misión de buenos oficios del Secretario General y que todas las negociaciones celebradas en ese marco entre las dos partes chipriotas se han basado invariablemente en la inteligencia de que el retiro de las fuerzas podrá efectuarse solamente como parte de un acuerdo negociado. Es pues difícil entender por qué el Representante Permanente de la India se inclina hacia una interpretación de la resolución del Consejo de Seguridad que rebasa las exigencias, por oposición a la postura retórica, de los propios grecochipriotas en el proceso de negociación.

El Representante Permanente de la India se refiere también a las resoluciones de la Asamblea General que la India ha copatrocinado invariablemente hasta el presente. Olvida probablemente que esas resoluciones no piden el retiro de las "fuerzas turcas" sino el de las fuerzas extranjeras en general, y que hay actualmente fuerzas distintas de las fuerzas turcas en la isla.

Le agradeceré que haga distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Iltis TURKMEN
Embajador
Representante Permanente
